

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que informe, a través del organismo que considere pertinente, sobre las siguientes cuestiones referidas a los puentes modulares ubicados a metros de la Estación Ramos Mejía, Partido de la Matanza y los planificados entre las calles Brasil y Chile del partido de Morón, sobre las vías del ferrocarril Sarmiento:

1. Monto total de la obra, cuál es el organismo encargado de hacerla y cual la empresa a la cual le fue adjudicada.
2. Remita a esta Cámara informe y estudio del impacto ambiental y de la factibilidad de las obras en la planificación de estos puentes modulares que debió realizar el ex Ministerio de Transporte de la Nación.
3. ¿Fueron concluidas las obras previstas para terminarse en 2023? En caso de que la respuesta sea negativa fundamente los motivos.
4. Informe a esta Cámara en caso de no haberse concluido con el emplazamiento del puente o de los puentes, cuál fue o es el criterio o motivo de la suspensión, y, en caso afirmativo, si existe plazo de reanudación de la obra y cuál fue su costo final.
5. En caso de obras inconclusas en los puentes informe cuáles son las medidas tomadas para su señalización y limpieza para que los elementos, escombros, tierra, no ocasionen peligro para el transporte particular y público.
6. En caso de falta de finalización total del o los puentes modulares, informe a esta Cámara si se realiza o realizarán trabajos tendientes a mitigar, reponer o reparar los muros vandálicos; si éstos fueron removidos para evitar el peligro subyacente del paso por el interior de las vías del ferrocarril Sarmiento de transeúntes, sobre todo teniendo en cuenta las cercanías de hospitales, escuelas y salones bailables.
7. ¿Cuántos recursos se han girado a la empresa en concepto de prestación de la obra, y su posible culminación?
8. ¿Cuál será el criterio con los pasos a niveles que hoy funcionan desde la estación de Ramos Mejía hasta la estación de Haedo para la circulación de rodados y también y por el mismo trayecto para el paso de transeúntes una vez concluido el emplazamiento de los puentes modulares programados?
9. ¿Cuáles son las competencias en este montaje de obra de los municipios de La Matanza y de Morón?

Pablo JULIANO

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El bienestar de los ciudadanos debe ser prioridad indelegable de la política pública. El hombre y la mujer que realizan sus actividades cotidianas en su municipio, en su barrio, en su comuna, tienen derecho a la certeza de que el Estado los cuida y les garantiza sus derechos. Esa tranquilidad no es un privilegio sino una condición básica del contrato social: que los gobernantes ejecuten y controlen las obras necesarias para que ese bienestar se traduzca en hechos concretos y verificables.

En este marco, el presente pedido de informes se orienta a conocer el estado de situación de los puentes modulares ubicados en las inmediaciones de *la Estación Ramos Mejía*, en el Partido de La Matanza, y de los planificados entre las calles *Brasil* y *Chile del Partido de Morón*, sobre las vías del *Ferrocarril Sarmiento*. Se trata de obras que forman parte de la vida cotidiana de miles de vecinos y que, por ello, merecen la más amplia transparencia en cuanto a su operatoria, sus costos, su proyección, el eventual impacto ambiental y las medidas de seguridad previstas tanto para peatones como para vehículos.

Los compatriotas que habitan y transitan esa zona deben poder circular con seguridad y certeza cuando se dirigen a hospitales, escuelas o simplemente recorren las calles aledañas a las obras. El Estado tiene la obligación de garantizarles esa tranquilidad, y este Congreso tiene la responsabilidad de requerir la información necesaria para verificar que así sea.

En una República, los actos de gobierno deben ser públicos, honestos y al servicio del ciudadano. Por ello, se solicita al Poder Ejecutivo que responda con premura el presente pedido de informes, de manera que sus respuestas aporten certezas a los vecinos de la zona o, en su caso, se conviertan en una exigencia de cumplimiento efectivo.

Cabe señalar que el presente proyecto constituye la reproducción del **Expediente 3309-D-2024**, de mi autoría, que no fuera tratado oportunamente por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por lo que se reitera la iniciativa a fin de que reciba el tratamiento que la materia merece.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Pablo JULIANO